



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS; AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Josef Gonzalez y Moreno Excmo del Rey nro Señor, En su corte reinos, y señorios, del numero y Jurgado de esta Ciudad de Valencia; certifico en la mejor forma que puedo y p. derecho me está permitido, que el Señor D. Alejo Manzano Regidor perpetuo Decano del Ill. Ayuntamiento de esta precitada Ciudad, entró a servir la Regencia o la J. Jurisdiccion ordinaria de ella, en virtud de Junio que pasó de este año, y permaneció hasta doce del corriente, por haver muerto el Señor D. Lorenzo de Cárdenas y Salinas, unico Alcalde mayor y Corregidor interino, y en quien se hallava el Despacho del Jurgado, que en otro tiempo havia estado al cargo del Sr. Corregidor y dos Alcaldes mayores, por cuya razon y la enfermedad del dho Señor D. Lorenzo, se hallava atrasado el Despacho de muchas causas y negocios que en su tiempo puso Corregidor y en su derrodo fono el precitado Sr. D. Alejo; No obstante lo baxto de este Pueblo, Capital de su Reino, por los muchos Lugares de su Jurisdiccion y partidos de Campo y Orueita, ha dado a todo, pronto despacho, y salida, sin detencion alguna, haciendo lo mismo con las repetidas ordenes y R. Provisiones de la Chancilleria q. ha recivido, y requirieron otras Jurisdicciones, y antemi ha dado igual, pronto despacho y cumpliendo a diferentes ordenes del Excmo Señor D. Josef de Provan, Governador civilitar, y politico de la Ciudad y Plaza de Cartafena y este Reyno, y el de Valencia, por interinidad, y del cavallero Intend.

*Handwritten signature or scribble.*

